

## CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.  
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 06

FECHA: AGOSTO DEL 2025

Yo CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN identificada con la cedula de ciudadanía N°. 51.768.432 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$7.000.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES- DEL CONTRATO N. 331 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACION – 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 49.000.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que **no** soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, **SI** estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN

Identificación: 51.768.432 DE BOGOTÁ

Lugar de Residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá

Cuenta de Ahorros: 073-88069-7 Banco: Av Villa

Firma y pos firma:

  
Claudia Patricia Gómez Rendón  
CC 51.768.432



CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON

NIT: 51768432-0

Régimen: No responsable de IVA

Tipo de persona: Natural

TV 110 A 80 A 80 AP 103 IN 3, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3202757797

Autorización facturación electrónica No. 18764097225784 válida desde 2025-08-19 hasta 2026-02-19 rango desde FV1E-31 hasta FV1E-50.

Dirección: TV 110 A 80 A 80 AP 103 IN 3

Celular. 3202757797

Bogotá D.C.

**Razón Social:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADACENAC EDUCACIÓN  
**NIT:** 901440630  
**Dirección:** CRA 102 # 7-80, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia  
**Teléfono:**  
**Email:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

**Forma de Pago:** Crédito  
**Medio de Pago:** Transferencia Crédito Bancario  
**Fecha de Pago:** 31/08/2025

**Total de Lineas:** 1

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:** FV1E - 31  
**MONEDA:** COP Colombia, Pesos  
**HORA EMISIÓN:** 10:37:01-05:00  
**FECHA FIRMADO:** 21/08/2025 10:37:04

**FECHA DE EMISIÓN**

**FECHA DE VENCIMIENTO**

| DIA | MES | AÑO  | DIA | MES | AÑO  |
|-----|-----|------|-----|-----|------|
| 21  | 08  | 2025 | 31  | 08  | 2025 |

| # | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                      | U. M. | CANTIDAD | PRECIO U.      | IMPUESTOS |         |       | DCTO. | TOTAL          |
|---|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|----------------|-----------|---------|-------|-------|----------------|
|   |        |                                                                                                                                                                                                                                                  |       |          |                | NOM.      | % o VAL | MONTO |       |                |
| 1 | 06     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025 | WSD   | 1,00     | \$7.000.000,00 |           |         |       | 0,00  | \$7.000.000,00 |

**Notas:**  
  
**SON:** (siete millones de pesos)  
**CUFE:** d92ab3b2e827a8d9ef19392dbac432a2108f163473cf9e3d6231f737cae119d8e988cc339afadf641203172418549174

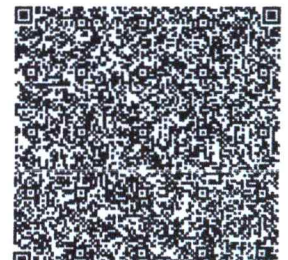
|                   |                |
|-------------------|----------------|
| <b>Subtotal:</b>  | \$7.000.000,00 |
| <b>Cargos:</b>    | \$0.00         |
| <b>Descuento:</b> | \$0.00         |
| <b>Total:</b>     | \$7.000.000,00 |

banco Av Villas - Cuenta de ahorros No. 073880697

**Firma Digital:** l3ovvyCghqE1WJzC9Ukh3LGwHd0o0GrvBsZZyv2khYpGH1XoMpxLR4EibUUGw5lr  
Dt5sZ1Ge6mUOWKs5GI2zVwJ1PNAZCQvGW6f8ZHkCHpyXCvbUc  
DqShNvPyDtBA4L 6Hl0lr823V9RAlevnCWHFP+lpWbtbgi6XaK/xlmI2BEZbYOkPQwaB+bToBYIW1mQ tAPlvHmlbN0cb2WqvlwqAbQ96KAhUMFiqY  
3htUR1oRM2opCYNs9OqiugialU6i MlejwkXS2sx3cU3v43ZYUKxUx85dlkggTPfadugrbm+sqkxHNrGTXXWwztMMOVhsp lgMrgfPBfbkUGLHDQKS2  
8g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.**







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

## Informe de gestión

**INFORME DE GESTIÓN No. 06**

**BOGOTÁ D.C, AGOSTO – 2025**

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. No. DEL CONTRATO                      | CONTRATO No. <b>331</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO            | 13 de marzo del 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3. PÓLIZA DE SEGUROS<br>(CUANDO APLIQUE) | No. De la póliza: 14-46-101137788<br>Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 DE MARZO DE 2025<br>Aprobado por: CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, Ordenador del Gasto-<br>CENAC-EDUCACIÓN                                                                                                                                                                |
| 4. CRP                                   | No. NUMERO DEL CRP: 53225<br>Fecha expedición: FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CRP: 13/03/2025<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN<br>Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN<br>Fuente: Fondo interno (16)<br>Recurso: 16<br>Valor: \$ 49.000.000 |
| 5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL    | 13 de marzo del 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6. CONTRATISTA                           | Nombre completo: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN<br>Identificación: 51.768.432 de Bogotá<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección – ciudad de residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá<br>Teléfono de contacto: 3202757797<br>E-mail de contacto: <a href="mailto:clgomezr@yahoo.com">clgomezr@yahoo.com</a>                                                                                                      |
| 7. SUPERVISOR                            | Nombre completo: MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO<br>Cargo: OFICIAL DECANO ESING<br>Resolución de Nombramiento: N° 332 de 3 de marzo de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL                    | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES                                                                                                                                                                                                                |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES            | <b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b><br><br>1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                             |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.  
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - [ayudantia@esing.edu.co](mailto:ayudantia@esing.edu.co)



2. Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas.
3. Direccionar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento.
4. Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo.
5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico.
6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje.
7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.
8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa.
9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado.
10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.
11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela. Secretaria general y decanatura académica.
12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre.
13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025.
14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años.
15. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
17. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
18. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
19. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

**ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO.** Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

**ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden a las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**Obligación 1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026**

De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Escuela de Ingenieros Militares 2022 – 2026, la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo contribuye con los siguientes ejes:

| PROYECTO                                                                       |                                                  | META                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa</b> |                                                  |                                                                                                                                         |
| 1.                                                                             | Fortalecimiento pedagógico y curricular          | 1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas |
| 2                                                                              | Fortalecimiento del talento Humano               | 2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos                          |
| 6                                                                              | Mejoramiento de los recursos y medios educativos | 6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software especializados licenciados para la biblioteca                                         |

| No. Meta | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS                                                                                    | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                                                                                                           |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1      | Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas | N.A.         | - Avance en el desarrollo de las propuestas-proyectos de investigación de los estudiantes – incluye seguimiento en reunión los profesores del programa                                     |
| 1.1.1    | Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos                                 | N.A.         |                                                                                                                                                                                            |
| 2.1      | Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos    | N.A.         | Se construyó una actividad en el plan de direccionamiento estratégico de corto, mediano y largo plazo del programa de MGRyD para desarrollar a mediano plazo (septiembre – diciembre 2025) |

**Evidencia 1**

**Evidencia 1:**

[illegible]

**Obligación 2: Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas**

Una vez finalizado el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa, en reunión de profesores de fecha 22 de noviembre de 2024, uno de los temas abordados fue la presentación de la 1ª. versión del documento Proyecto Educativo del Programa

| . No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------|----------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Documento versión final    | N.A.         | Proyecto Educativo del programa para ser presentado en Consejo de Facultad y posterior aprobación en Consejo Académico. En ajuste y revisión final alineado con los instrumentos institucionales en desarrollo.<br>Documento que aún no se ha dado el trámite en virtud que no se cuenta con PEI que debe ir alineado.<br>Evidencia 2 |

**Evidencia 2:**

**2.1 Misión del Programa**

Formar profesionales de alto nivel, tanto civiles como militares, con competencias sólidas de Ser, Saber, Hacer y Convivir, fundamentados en la ética, el respeto a la verdad, saberes, procesos culturales para concebir, diseñar, operar con responsabilidad social los procesos de gestión del riesgo de desastres comprendiendo los modelos de desarrollo en los territorios y en el ámbito nacional e internacional. (RC página 79)

**2.2 Visión del Programa**

La *Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo*, se proyecta para ser reconocida nacional e internacionalmente a 2031 por la calidad académica, los aportes de la investigación y su relación con la proyección social, con el objeto de ser altamente valorada por el desempeño profesional de sus egresados quienes coadyuvan a construir y mantener la paz en el país, la consolidación territorial, la protección del medio ambiente, de los recursos naturales y los socioecosistemas estratégicos, así como el fortalecimiento de la cooperación bilateral, regional y multilateral con los países aliados y estratégicos. (RC página 79)

**3. Justificación del Programa**

La Escuela de Ingenieros Militares (ESING) es una institución de Educación Superior de carácter público, regida con base en lo preceptuado en el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992 que además ostenta la condición de unidad militar, lo cual deriva en un mayor compromiso para atender los requerimientos y obligaciones que la Ingeniería Civil demanda en el territorio colombiano. Por una parte, obedece al marco legal, regulatorio y consuetudinario castrense, e

**Obligación 3: Direccionar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento**

Se procedió a la revisión del documento de autoevaluación 2024, para obtener la versión final y formular el plan de mejora

| . No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS                            | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------|-------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Revisión documentos institucionales de Autoevaluación | N.A.         | Definición de las acciones del plan de mejoramiento, trabajo conjunto realizado con la asesora de calidad Dra. Leticia Guerrero. En proceso de traslado de hallazgos desde el programa de MGRyD a decanatura para los fines pertinentes<br><br>Evidencia 3 |

**Evidencia 3:**

| ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y FORMULACIÓN DE TAREAS |                                                                        |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                    |                   |                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº                                            | NORMA DE REFERENCIA<br>Y CRITERIO DE VERIFICACIÓN                      | DESCRIPCIÓN (HALLAZGO<br>O ASPECTO A MEJORAR)                                                                                                 | IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CONSECUENCIAS                                                                                                                                                                      | TIPO DE<br>ACCIÓN | TAREAS A EJECUTAR                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD DE MEDIDA<br>(SOPORTE FÍSICO)                                                                               |
| 1                                             | Decreto 1330 de 2018<br>Artículo 2.3.2.3.2.2<br>Desempeño del programa | No se evidencian estrategias que faciliten el peso del estudiante al mundo laboral                                                            | Al no contar con un documento institucional sobre el estado conceptual e interno que propenda por el peso del estudiante al mundo laboral, NO se ha definido una estrategia como Programa Académico que promueva, visualice, divulgue la oferta laboral específica, ni se ha fortalecido el relacionamiento con el sector externo | Existe desajuste de los egresados de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo (actualizado junio 2024) en 100% de una población encuestada de 97 egresados                   | Acción correctiva | Elab. Divulgar la oferta laboral sobre Gestión del Riesgo y Desarrollo mediante canales institucionales, e-mail, ASESORIA TECNOLÓGICA DE MERCADOS A NIVEL EMPRESARIAL                                                                                         | a. Informe semestral 1 vez/semestre<br>b. Informe de impacto según la divulgación de oferta laboral 1 vez/semestre |
| 2                                             | Decreto 1330 de 2018<br>Artículo 2.3.2.3.2.4<br>Aspectos Curriculares  | No se evidencia un modelo de formación y construcción de resultados de aprendizaje, como también el seguimiento y la evaluación de los mismos | No se evidencia un instrumento institucional para la formación - Construcción de modelo de formación y construcción de resultados de aprendizaje en forma cualitativa y cuantitativa                                                                                                                                              | Dificultad para establecer cuál y cuantitativamente la calidad académica del programa frente a las competencias establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y del Programa | Acción correctiva | a. Elaborar un instrumento institucional para la formación y construcción de la<br>b. Formular la guía de evaluación de resultados de aprendizaje para el programa de MGRD, que permita evaluar la calidad del programa, realizar el seguimiento y evaluación | a. Instrumento institucional con el documento de aprendizaje (calificaciones, cuantitativos y cualitativos)        |
| 3                                             | Decreto 1330 de 2018<br>Artículo 2.3.2.3.2.4<br>Aspectos Curriculares  | No se dispone de un Modelo Pedagógico Institucional vigente                                                                                   | Falta actualización del Modelo Pedagógico                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Dificultad para direccionar los procesos pedagógicos del Programa                                                                                                                  | Acción correctiva | Actualización del Modelo Pedagógico Institucional                                                                                                                                                                                                             | Modelo Pedagógico Actualizado                                                                                      |
| 4                                             | Decreto 1330 de 2018<br>Artículo 2.3.2.3.2.4<br>Aspectos Curriculares  | No se evidencian indicadores de la incorporación en el currículo sobre competencias comunicativas en segunda lengua                           | No se han formulado indicaciones de competencias en segunda lengua                                                                                                                                                                                                                                                                | No disponer de resultados de los indicadores de la competencia en segunda lengua en el currículo                                                                                   | Acción correctiva | Formular indicaciones de evaluación de la Lengua en el currículo                                                                                                                                                                                              | Documento que contenga las acciones de evaluación                                                                  |

**Obligación 4: Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo**

- Se dio repuesta a las sugerencias emitidas por la par académico del programa luego de la visita de registro calificado

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS                                                                                          | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Consolidación de información disponible en los archivos del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo | N.A.         | - Avances documento registro calificado doctorado conjunto ESING-UDCA<br><br>Evidencia 4. |

**Evidencia 4:**

de Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad se ubica entre dos campos amplios: Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística (05) y Ciencias Sociales, Periodismo e Información (03) que, por estar en igual proporción no se puede determinar un contenido principal específico. En este caso y para efectos de la aplicación de la norma, se propone usar el código 0588 o el código 0388 que refiere a programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a i) Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias Naturales, matemáticas y estadística y, ii) Ciencias Sociales, Periodismo e Información respectivamente. Los campos específicos son Medio Ambiente (Código 052) y Ciencias Sociales y del Comportamiento (Código 031) y los campos detallados son Ciencias Ambientales (Código 0521) y Ciencias Sociales (Código 0314).

Concomitante, a la luz de los referentes internacionales y en virtud que el programa de Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad se enmarca en el Convenio Específico Escuela de Ingenieros Militares y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales con un aporte significativo en dos líneas de investigación: i) Explosivos y ii) Gestión del Riesgo y Desarrollo que señala aproximaciones teóricas, metodológicas y de investigación con un fuerte contenido medioambiental y social, en el marco de la Clasificación establecida por el DANE, el núcleo básico de conocimiento se alinea con la Sociología, antropología y estudios culturales, claramente compatible con las ciencias sociales.

En el marco del convenio marco XYZ entre el Ejército Nacional de Colombia y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (U.D.C.A.) de fecha XYZ y el convenio específico entre la Escuela de Ingenieros Militares (ESING) y la Universidad de Ciencias

**Obligación 5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico.**

Esta actividad se realizará en los momentos establecidos desde Calidad Académica

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                                                                                          |
|-----|----------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Plan de trabajo docente    | N.A.         | No se realizó evaluación docente en el periodo julio-agosto dado que no hay actividad académica. Cohorte XIV inició el 15 de agosto de 2025 el IV semestre<br>Evidencia 5 |

**Evidencia 5:**

Gracias 12:25 p. m.

Judith SANCHEZ ESING  
Buenas tardes queridos profesores, les recuerdo las clases de este fin de semana 3:11 p. m.

| AGOSTO                   |                                                                                              |                                                                    |                                                                                      |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| V 15                     |                                                                                              | S 16                                                               |                                                                                      |
| SIG y Geomática en GRD 2 | Actualización del cuerpo de docentes para el perfeccionamiento del ambiente del territorio 2 | Metodología de análisis para la Gestión Ambiental del territorio 2 | Gestión del riesgo de desastres para el perfeccionamiento ambiental del territorio 2 |
| JHON TRIANA              | YOLANDA CALDERON                                                                             | YOLANDA CALDERON                                                   | NELSON MORALES                                                                       |
| Aula 1 COING             |                                                                                              | Aula 2 COING                                                       |                                                                                      |
| SEMINARIO III            |                                                                                              | SEMINARIO III                                                      |                                                                                      |
| VICTOR FERNANDEZ         |                                                                                              | VICTOR FERNANDEZ                                                   |                                                                                      |
| Aula 2 COING             |                                                                                              | Aula 2 COING                                                       |                                                                                      |

-V +57 312 5951478  
Bna tarde mil gracias 3:33 p. m.

**Obligación 6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje.**

Trabajo docente en equipo con lineamientos impartidos en la reunión celebrada el 3 de febrero de 2024

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS           | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                                                                                                                   |
|-----|--------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Informes, presentaciones Power Point | N.A.         | En reunión docente de 19 de julio de 2025, se realizará la actividad de resultados de aprendizaje con el equipo docente y revisión de electivas de las líneas de profundización<br><br>Evidencia 6 |

**Evidencia 6:**

Judith por favor firmar y orfear.

2:24 p. m.

EVALUACION RESULTADOS DE APREND...  
13 KB, Hoja de cálculo de Microsoft Excel

Abrir

Guardar como...

Judith por favor en la plataforma blackboard del programa les deja esta información a los docentes para que diligencien el cuadro. Esta tarea es un compromiso adquirido en la reunión de docentes del 19 de julio de 2025 y corresponde a los resultados de aprendizaje. Les deja el siguiente msj en el grupo: Queridos profesores buenas tardes. Conforme a mi compromiso adquirido con el equipo de docentes el pasado 19 de julio de 2025, invito a los profesores que orientaron asignaturas en el primer periodo de 2025 a diligenciar la tabla correspondiente a los resultados de aprendizaje de cada asignatura. Esta información debe estar diligenciada a más tardar para el viernes 15 de agosto de 2025.

3:21 p. m.



**Obligación 7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.**

La condición de investigación, responsabilidad social e investigación se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS           | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                    |
|-----|--------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| 1   | Informes, presentaciones Power Point | N.A.         | Gestión académica con DIRIE para el viaje internacional a Chile con |
|     |                                      |              | Evidencia 7                                                         |

### Evidencia 7:

| Eje          | Objetos                                                                         | Temáticas                                                                       | Ámbito                                                                                                                      | Indicador                                                                   |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| L. Académico | Investar la aplicación académica para el cumplimiento de la visión del programa | Investar la aplicación académica para el cumplimiento de la visión del programa | Participar en proyectos de investigación promoviendo su difusión internacional                                              | Proyecto de proyecto de investigación promoviendo su difusión internacional |
|              |                                                                                 |                                                                                 | Estudiar el estado de la investigación en temáticas relacionadas con el campo de estudio y la internacionalización en Chile | Número de publicaciones                                                     |
|              |                                                                                 |                                                                                 | Desarrollar proyectos de investigación que impacten y contribuyan a la internacionalización                                 | Número de publicaciones que evidencien resultados de internacionalización   |

**Propósito de la salud internacional**

A través del Plan de Internacionalización de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo para la vigencia 2024-2031, se pretende extender los lazos entre la Escuela de Ingenieros Militares, la comunidad académica y de investigación internacional, fortaleciendo el Modelo Pedagógico Integral desde el Aprendizaje Histórico que contribuya al cumplimiento del Ser y Hacer permita la construcción de nuevo conocimiento y a su vez, contribuya a la construcción de conocimiento de ellos.

**Objetivo General**

Impulsar la internacionalización de la docencia, investigación y proyección social en áreas propias de la *Gestión del Riesgo y Desarrollo*

**Objetivos Específicos**

1. Fortalecer la internacionalización de currículo mediante la vinculación y participación de comunidades académicas.
2. Promover por el desarrollo de procesos interculturales en la comunidad educativa.
3. Vincular la internacionalización en casa como estrategia generadora de cambio y apoyo a los procesos de investigación e intercambio cultural.

El plan de internacionalización contempla cuatro ejes para su desarrollo: *i) Eje Institucional*, *ii) Eje Académico* (Centrado en el estudiante), *iii) Eje Relacional* (vinculación con el Sector Externo), *iv) Eje Documental*, que se puntualiza en un plan de acción.

**Eje 1. Institucional**

Este Eje busca fortalecer la internacionalización del currículo desde el compromiso institucional consagrado en el Modelo Pedagógico Integral, donde las competencias del Ser y Hacer sustentan la calidad académica contribuyendo a dar alcance a la visión del programa en su reconocimiento como institución líder a nivel nacional e internacional con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

**Obligación 8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa.**

La condición de investigación – proyección social e internacionalización se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS            | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                                                              |
|-----|---------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Informes, presentaciones Power Point. | N.A.         | Coordinación con experto internacional para la participación en el conversatorio de celebración de los XV años del programa MGRyD Evidencia 8 |

**Evidencia 8**

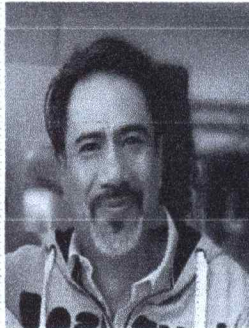

**CONVERSATORIO – PANELISTA**

**Doctor**  
**Efraín Tovar Sánchez**

Biólogo por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestría en Ciencias (Ecología y Ciencias Ambientales) por la Facultad de Ciencias, UNAM. Doctor en Ciencias por el Centro de Investigaciones en Ecosistemas, UNAM. Adscrito al Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos como Profesor Investigador. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde el 2007 a la fecha.

Responsable del Cuerpo Académico Consolidado "Ecotoxicología: de las moléculas a los ecosistemas", responsable de la cátedra UNESCO "Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en América Latina. Miembro de la Academia de Ciencias de Morelos.

Cuenta con más de 100 publicaciones: 81 artículos científicos publicados en revistas JCR (en 60% como autor de correspondencia); 27 capítulos de libro publicados (19 internacionales y cuatro nacionales), tres libros, entre otros.



**Obligación 9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado**

Se realizó reunión con docentes y estudiantes CXIV el día 8 de marzo de 2025 donde se presentaron las fichas de trabajo de grado en ejecución

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS           | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                                                             |
|-----|--------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Informes, presentaciones Power Point | N.A.         | Revisión de los avances de trabajos de grado, plan de choque y artículos a publicar en la revista de investigaciones de la ESING Evidencia 9 |

**Evidencia 9:**

**Enfoques para la gestión del riesgo como aporte al desarrollo****Approaches to risk management as a contribution to development**

**Autores:** Gloria Lucía Ruiz Peña, [gloria.ruiz@esing.edu.co](mailto:gloria.ruiz@esing.edu.co), Msc. Docente Maestría Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo, Escuela de Ingenieros Militares – ESING, Bogotá, Colombia.

Javier Betancur Vivas, [javier.betancur@esing.edu.co](mailto:javier.betancur@esing.edu.co); Msc. Docente Maestría en Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo, Escuela de Ingenieros Militares – ESING, Bogotá, Colombia.

**Resumen**

En este documento se hace un análisis de los contenidos de las líneas de profundización de la Maestría de Gestión del Riesgo y Desarrollo a lo largo de sus 15 años de existencia en el contexto del Ejército Colombiano, particularmente en la Escuela de Ingenieros Militares, ESING. Para el análisis se revisa la normatividad en gestión de riesgo, planificación territorial y adaptación al cambio climático y sus modificaciones en el tiempo, al igual que las iniciativas internacionales en dichos temas. La Maestría ha sido una respuesta a las necesidades nacionales en los temas de gestión del riesgo y desarrollo, lo cual le ha permitido evolucionar con las demandas nacionales, alineada de forma estratégica con los instrumentos normativos nacionales e internacionales.

**Abstract**

This paper analyzes the advanced courses the of the Master's Degree in Risk Management and Development program, around its 15 years, within the Colombian Army, particularly within the ESING (Escuela de Ingenieros Militares). The analysis reviews regulations on risk management, territorial

**Obligación 10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.**

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS                    | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Definición de trabajo de investigación en red | N.A.         | Desarrollo de los XV años del programa MGRyD realizado el 1 de agosto de 2025<br><br>Evidencia 10 |

**Evidencia 10**

Con profundo orgullo institucional, desde el Centro de Educación Militar, la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército Nacional conmemora los 15 años de trayectoria de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, un programa académico pionero que ha sido clave en la formación de cerca de 170 profesionales entre civiles y militares comprometidos con la construcción de un país más seguro, resiliente y preparado para los desafíos del presente y del futuro.

Esta maestría, única en su enfoque y carácter interdisciplinario, representa una alianza estratégica entre el conocimiento técnico y la vocación de servicio. Desde su creación, ha fortalecido la capacidad del país para enfrentar amenazas de origen natural, social, tecnológico y antrópico, integrando ciencia, ética y liderazgo en la toma de decisiones.

Más que una formación académica, este programa representa 15 años de impacto institucional, transformación social y compromiso inquebrantable con la vida, el territorio y el desarrollo sostenible....

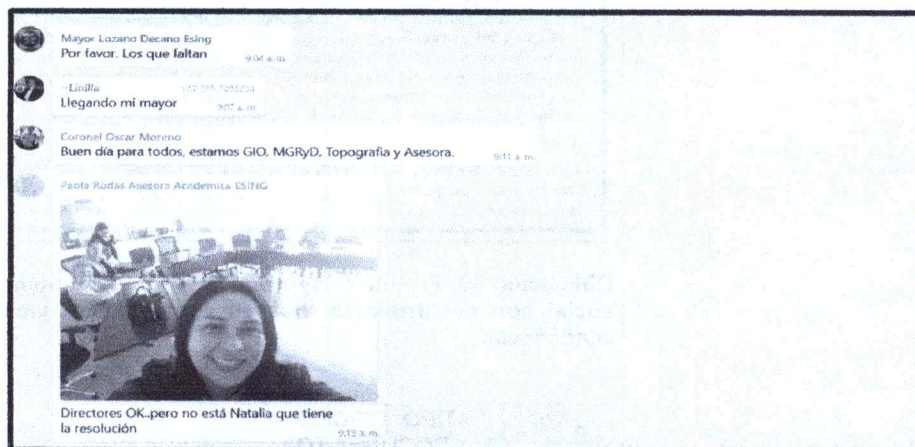
Leer más



**Obligación 11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela.**

- Reunión previa con directivos académicos UDCA-ESING para el desarrollo de la reunión con los altos directivos académicos de las dos instituciones

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                          |
|-----|----------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Reunión                    | N.A.         | Reunión revisión documento para convocatoria docente 2026<br>Evidencia 11 |

**Evidencia 11:**

**Obligación 12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre**

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS           | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                                                                        |
|-----|--------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Informes, presentaciones Power Point | N.A.         | Avance elaboración de informes para cierre de acciones a cargo de la MGRyD Esta actividad es consecuente con los plazos a entregar a CEMIL Evidencia 12 |

**Evidencia 12:**

**PLAZO CEMIL JULIO 2025**

Informe de Gestión Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo

**Informe de seguimiento y evaluación de las acciones tomadas para el logro de los Resultados de Aprendizaje de cada espacio académico/programa**

El programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo a la luz del documento de solicitud de **Renovación De Registro Calificado** radicado en diciembre 24 de 2025, formuló los resultados de aprendizaje bajo las siguientes premisas:

**1. Resultado de Aprendizaje General del Programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo**

Al finalizar exitosamente la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, los estudiantes serán capaces de desarrollar conocimiento aplicado a la gestión de riesgo de desastres en proyectos de investigación de diferentes eventos naturales desastrosos, diseñar, implementar y evaluar estrategias integrales para la gestión del riesgo en diversos contextos (urbanos, rurales, sector vivienda, minero-energético, agropecuario, ambiental, salud, comunitarios), considerando las particularidades de cada territorio, fomentando la cultura de prevención y reducción de la exposición, promoviendo la resiliencia de las comunidades a partir de la identificación, análisis y evaluación de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos, planteando medidas de prevención, mitigación y preparación ante desastres, respuesta y recuperación.

A renglón seguido se formularon los resultados de aprendizaje para la competencia del Ser, Saber, Hacer y Convivir así como el resultado de cada una de las asignaturas y líneas de

**Obligación 13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025.**

| . No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS           | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                                  |
|-------|--------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Informes, presentaciones Power Point | N.A.         | En desarrollo actualización del registro calificado para entrega de informe en agosto de 2025<br><br>Evidencia 13 |

**Evidencia 13:**

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES  
MAESTRIA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO  
Solicitud de Renovación de Registro Calificado

**1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA**

La Escuela de Ingenieros Militares (ESING), institución académica de educación superior, regida según el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992 y alma mater del Ama de Ingenieros del Ejército Nacional de Colombia, en concordancia con sus fundamentos declarados mediante su Naturaleza Institucional, que obedece al marco legal, regulatorio y consuetudinario castrense, así como a su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2026, presenta al Ministerio de Educación Nacional el documento de solicitud de **Renovación de Registro Calificado** para el programa de **Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo**, otorgado mediante Resolución N°. 6724 del 20 de abril de 2018.

Conforme con lo señalado en la Ley 30 de 1992 que Organiza el Servicio Público de la Educación Superior (Congreso de Colombia, 1992):

Artículo 24: El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior (...).

Artículo 25: Los programas (...) de acuerdo con su campo de acción ofrecidos por

**Obligación 14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años**

| . No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS                                                                                          | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                 |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | El documento de registro calificado se radicó el 25 de diciembre de 2024. A la fecha en consolidación de evidencias | N.A.         | Documentos de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo<br><br>Evidencia 14 |

**Evidencia 14:**

El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico, se expresa en números enteros y debe discriminar el tiempo dedicado al trabajo independiente del estudiante, así como las de acompañamiento directo del docente. (pp. 15-16)

Adicionalmente, los créditos académicos en el marco de la Política de Créditos y Flexibilidad Curricular de la Escuela de Ingenieros Militares [ESING] (2013), (Anexo C3-004) ha recogido la normatividad nacional para diseñar las propias como se señala a continuación:

Artículo 9: Asignaturas y relación de horas presenciales e independientes. Para efectos de fijar las horas de trabajo presencial e independiente en las asignaturas de un programa, se tendrá en cuenta el tipo de asignatura, características y consideraciones, la proporción del tiempo que requiere el estudiante para profundizar en sus habilidades, (...) privilegiando el componente teórico acompañado del componente práctico, como se indica en la Tabla 26.

**Tabla 26. Asignatura y Relación de Horas Presenciales e Independientes**

| Asignatura       | Horas de Trabajo Presencial | Horas de Trabajo Independiente |
|------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Teórica          | 1                           | Entre 2 y 4 horas              |
| Teórico-práctica | 1                           | Entre 2 y 4 horas              |
| Práctica         | 1                           | Entre 1 y 5 horas              |

Tomado de: Escuela de Ingenieros Militares [ESING]. (2013). Política de Créditos Académicos y Flexibilidad Curricular. In Acuerdo No. 002 del 24 de enero de 2013 (pp. 1-11). Consejo Académico.

El programa de **Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo** a partir de las directrices emanadas por la Escuela de Ingenieros Militares (ESING), decidió de acuerdo con la asignatura,

**Obligación 15. Cumplir el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma**

Los archivos documentales se organizan conforme se caracteriza y se realiza el respectivo Orfeo

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO   |
|-----|----------------------------|--------------|--------------------|
| 1   | Archivos orfeados          | N.A.         | Carta Evidencia 15 |

**Evidencia 15:**

\*NIV\_SEG\*

|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |                                               |                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b><br><b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b><br><b>EJÉRCITO NACIONAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ACTA DE REUNIÓN</b>   |                                               | Pag. 1 de 6<br>Código: FO-SECEJ-CEAYG 741<br>Versión: 10<br>Fecha de emisión: 2024-08-27 |
| <b>Acta N.</b>                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Fecha</b>             | 19 de Julio de 2025                           |                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Lugar</b>             | Reunión docente Salón VIP Casino de oficiales |                                                                                          |
| <b>Asunto</b>                                                                                                                                                                                            | Reunión equipo docente MGRyD, cierre semestre académico                                                                                                                                                                                                  |                          |                                               |                                                                                          |
| <b>Hora inicio</b>                                                                                                                                                                                       | 8:00 horas                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Hora finalización</b> | 11:00 horas                                   |                                                                                          |
| <b>Participantes</b>                                                                                                                                                                                     | Claudia Patricia Gómez<br>Anny Bonilla Dueñas<br>Sergio Blanco<br>Wilmer Velásquez<br>Oscar Luis Pyzdzic<br>Carlos Torres<br>Cristian Euscátegui<br>Javier Betancourt<br>Joana Pérez<br>Diana Mendoza<br>Gloria Ruiz<br>Claudia Coca<br>Nelson Hernández |                          |                                               |                                                                                          |
| <b>Ausentes</b>                                                                                                                                                                                          | William Tovar<br>Luisa Pérez<br>Víctor Manuel Fernández                                                                                                                                                                                                  |                          |                                               |                                                                                          |
| <b>ORDEN DEL DÍA:</b>                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |                                               |                                                                                          |
| 1 Verificación Quorum                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |                                               |                                                                                          |

**Obligación 16.** Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran

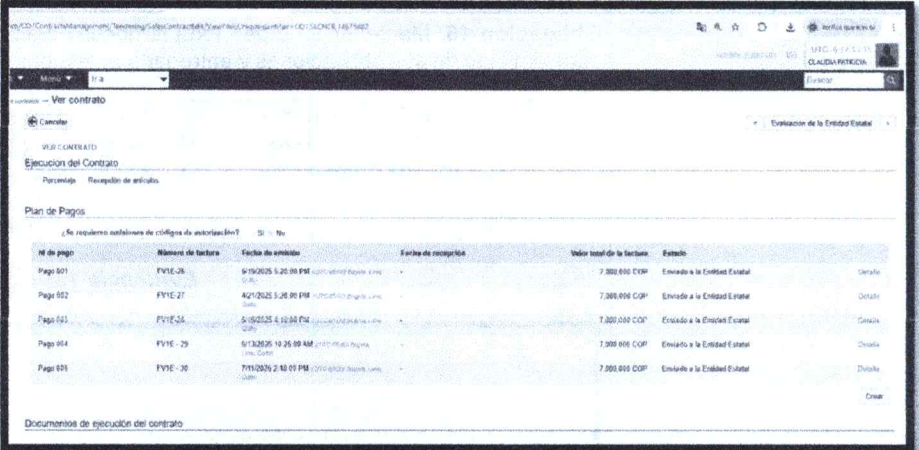
| . No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO         |
|-------|----------------------------|--------------|--------------------------|
| 1     | Archivos organizados       | N.A.         | Archivos<br>Evidencia 16 |

**Evidencia 16:**

| Nombre                              | Fecha de modificación | Tipo                 | Tamaño   |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------|
| ACTUALIZACION RC 2025-1 MGRyD       | 8/08/2025 3:13 p. m.  | Carpeta de archivos  |          |
| AUTOEVALUACION 2024                 | 13/04/2025 8:14 a. m. | Carpeta de archivos  |          |
| CONTRATO 2025 ESING MGRyD           | 12/05/2025 3:36 p. m. | Carpeta de archivos  |          |
| ESTUDIANTES                         | 27/07/2025 6:47 p. m. | Carpeta de archivos  |          |
| GESTION ACADEMICA                   | 28/07/2025 8:47 p. m. | Carpeta de archivos  |          |
| INTERNACIONALIZACION                | 19/08/2025 4:23 p. m. | Carpeta de archivos  |          |
| INVESTIGACION APLICADA              | 9/06/2025 5:44 p. m.  | Carpeta de archivos  |          |
| INVESTIGACION FORMATIVA             | 8/06/2025 8:29 a. m.  | Carpeta de archivos  |          |
| PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2025   | 26/12/2024 7:46 p. m. | Carpeta de archivos  |          |
| PLAN DE CHOCQUE CXI                 | 1/04/2025 11:26 a. m. | Carpeta de archivos  |          |
| REGISTRO CALIFICADO                 | 18/08/2025 3:18 p. m. | Carpeta de archivos  |          |
| SECTOR EXTERNO                      | 19/06/2025 2:52 a. m. | Carpeta de archivos  |          |
| TOPOGRAFIA R.C                      | 10/06/2025 4:12 p. m. | Carpeta de archivos  |          |
| ARTICULO CAPITAN LEAL 13082024 2029 | 15/06/2025 7:55 p. m. | Documento de M...    | 6.893 KB |
| COHORTE XV INF GENERAL              | 4/06/2025 11:43 a. m. | Hoja de cálculo d... | 16 KB    |

**Obligación 17.** Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

| . No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS           | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO         |
|-------|--------------------------------------|--------------|--------------------------|
| 1     | Documentos cargados en la plataforma | N.A.         | Archivos<br>Evidencia 17 |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 11. CONSTANCIAS | <p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p> |

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de AGOSTO de 2025

FIRMA

*Claudia Patricia Gómez Rendón*  
**CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN**  
 CC 51.768.432 de Bogotá

Bogotá D.C, AGOSTO 2025

Señor Coronel

**HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ**

Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 51.768.432 expedida en Bogotá., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No **331 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

**PAGO DEL MES DE JULIO DE 2025**

| Descripción           | Nº de Planilla | Valor Aportado |
|-----------------------|----------------|----------------|
| Aporte Salud -Sanitas | 7983998563     | \$ 350.000     |
| Aporte Pensión: N/A   |                | N/A            |
| Aporte ARL: Positiva  |                | \$ 14.700      |

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en AGOSTO, 2025

Atentamente

Huella índice derecho

Nombre: **PS. CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN**  
C.C. **51.768.432 DE BOGOTÁ**



...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

7

...the ... of ...

[illegible][illegible]

|                      |                   |
|----------------------|-------------------|
| <b>TOTAL PAGADO:</b> | <b>\$ 367.100</b> |
|----------------------|-------------------|



RADICADO 2020\_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS**  
**DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS**  
**CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **51768432** y número de Afiliación **951768432100**, esta Administradora mediante resolución No. **343418** de **2022** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Enero** de **2023**.

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 21 de agosto de 2025.



**DORIS PATARROYO PATARROYO**  
Directora de Nómina de Pensionados

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO





**Tu pago en SOI ACH  
- Pago de la Planilla  
Integrada de  
Seguridad Social y  
Parafisacales fue  
aprobado**

No. de autorización

**52525788**

Valor \$367.100

Desde Ahorros No. \*\*\*\* 0697

Soi Ach - Pago De La Planilla Integrada  
Hacia De Seguridad Social Y Parafisacales -  
Pedido o Factura No. 7983998563

Fecha 21/08/2025  
Hora: 09:59 am

IP de origen 201.244.17.198

**Si tienes dudas nos puedes contactar de la siguiente forma:**

Línea nacional: +57 01 8000 51 8000

12

1. The first  
2. The second  
3. The third  
4. The fourth  
5. The fifth  
6. The sixth  
7. The seventh  
8. The eighth  
9. The ninth  
10. The tenth

11. The eleventh  
12. The twelfth  
13. The thirteenth  
14. The fourteenth  
15. The fifteenth  
16. The sixteenth  
17. The seventeenth  
18. The eighteenth  
19. The nineteenth  
20. The twentieth

21. The twenty-first  
22. The twenty-second  
23. The twenty-third  
24. The twenty-fourth  
25. The twenty-fifth  
26. The twenty-sixth  
27. The twenty-seventh  
28. The twenty-eighth  
29. The twenty-ninth  
30. The thirtieth

Bogotá D.C, AGOSTO, 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

| No. CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO                                                                                                                                                                                                          | PLAZO DE EJECUCION | VALOR MENSUALES | No. De planilla de aportes |
|--------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|----------------------------|
| 331          | CENAC EDUCACIÓN     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES | SIETE (07) MESES   | \$ 7.000.000    | 7983998563                 |

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO

  
**Ps. CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN**  
**C.C. 51.768.432 DE BOGOTÁ**



STATE OF NEW YORK  
IN SENATE

January 10, 1911.

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE

LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A

RESOLUTION PASSED

BY THE SENATE

ON JANUARY 10, 1911.

ALBANY:

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK  
PRINTING OFFICE, 1911.

1

ALBANY, N. Y., 1911.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL** ☒ **TOTAL** ☐ **No. 06**

**BOGOTÁ D.C, AGOSTO 2025**

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. CONTRATISTA</b>                             | Nombre completo: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN<br>Identificación: 51.768.432 de Bogotá<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección – ciudad de residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá<br>Teléfono de contacto: 3202757797<br>E-mail de contacto: clgomezr@yahoo.com                                                                    |
| <b>2. SUPERVISOR</b>                              | Nombre completo: MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO<br>Cargo: OFICIAL DECANO ESING<br>Resolución de Nombramiento: N° 332 de 3 de marzo de 2025                                                                                                                                                                                                            |
| <b>3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b> | No. Del contrato: 331<br>Fecha de suscripción: 13 de Marzo de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b>                | No. De la póliza: 14-46-101137788<br>Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 DE MARZO DE 2025<br>Aprobado por: CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ,<br>Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN                                                                                      |
| <b>5. CRP-CDP</b>                                 | No. 8625 - 53225<br>Fecha expedición: DEL 21/01/2025 – 13/03/2025<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN<br>Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN<br>Fuente: Fondo interno (16)<br>Recurso: 16<br>Valor: \$ 49.000.000 |
| <b>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>      | 13 de MARZO del 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>                      | SIETE (07) MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>                      | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES                                                                                                                                      |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.  
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



## 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026.
2. Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas.
3. Direccionar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento.
4. Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo.
5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico.
6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje.
7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.
8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa.
9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado.
10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.
11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela. Secretaria general y decanatura académica.
12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre.
13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025.
14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años.
15. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
17. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

18. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

19. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

#### OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

**ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO.** Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

**ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

|                                                                               | <p>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.</p> <p>La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.</p> <p>La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.</p> <p>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p> |                                                                                                                                         |  |      |                                                                         |  |  |   |                                         |                                                                                                                                         |   |                                    |                                                                                                                |   |                                |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------|-------------------------------------------------------------------------|--|--|---|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------|---------------------------------------------------|
| 10. PERIODO DEL INFORME                                                       | AGOSTO 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                         |  |      |                                                                         |  |  |   |                                         |                                                                                                                                         |   |                                    |                                                                                                                |   |                                |                                                   |
| 11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES | <p><b>Obligación 1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026</b></p> <p>De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Escuela de Ingenieros Militares 2022 – 2026, la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo contribuye con los siguientes ejes:</p> <table><tr><th colspan="2">PROYECTO</th><th>META</th></tr><tr><td colspan="3">Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa</td></tr><tr><td>1</td><td>Fortalecimiento pedagógico y curricular</td><td>1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas</td></tr><tr><td>2</td><td>Fortalecimiento del talento Humano</td><td>2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos</td></tr><tr><td>6</td><td>Mejoramiento de los recursos y</td><td>6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PROYECTO                                                                                                                                |  | META | Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa |  |  | 1 | Fortalecimiento pedagógico y curricular | 1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas | 2 | Fortalecimiento del talento Humano | 2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos | 6 | Mejoramiento de los recursos y | 6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software |
| PROYECTO                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | META                                                                                                                                    |  |      |                                                                         |  |  |   |                                         |                                                                                                                                         |   |                                    |                                                                                                                |   |                                |                                                   |
| Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                         |  |      |                                                                         |  |  |   |                                         |                                                                                                                                         |   |                                    |                                                                                                                |   |                                |                                                   |
| 1                                                                             | Fortalecimiento pedagógico y curricular                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas |  |      |                                                                         |  |  |   |                                         |                                                                                                                                         |   |                                    |                                                                                                                |   |                                |                                                   |
| 2                                                                             | Fortalecimiento del talento Humano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos                          |  |      |                                                                         |  |  |   |                                         |                                                                                                                                         |   |                                    |                                                                                                                |   |                                |                                                   |
| 6                                                                             | Mejoramiento de los recursos y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software                                                                                       |  |      |                                                                         |  |  |   |                                         |                                                                                                                                         |   |                                    |                                                                                                                |   |                                |                                                   |

| medios educativos |                                                                                                               | especializados licenciados para la biblioteca |                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. Meta          | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS                                                                                    | No. RADICADO                                  | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                                                                                                           |
| 1.1               | Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas | N.A.                                          | - Avance en el desarrollo de las propuestas-proyectos de investigación de los estudiantes – incluye seguimiento en reunión los profesores del programa                                     |
| 1.1.1             | Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos                                 | N.A.                                          |                                                                                                                                                                                            |
| 2.1               | Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos    | N.A.                                          | Se construyó una actividad en el plan de direccionamiento estratégico de corto, mediano y largo plazo del programa de MGRyD para desarrollar a mediano plazo (septiembre – diciembre 2025) |

**Evidencia 1:**

| EJERCITO NACIONAL<br>ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES<br>INSTRUMENTOS DE MONITORIO Y EVALUACION SUPERIOR<br>TABLA DE INDICADORES Y PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS |                                                              |                                                              |                                                              |                                                              |                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA                                                                                                                                                                                 | INDICADOR                                                    | INDICADOR                                                    | INDICADOR                                                    | INDICADOR                                                    | INDICADOR                                                    |
| Formación                                                                                                                                                                                 | Formación de personal docente y administrativo               | Formación de personal docente y administrativo               | Formación de personal docente y administrativo               | Formación de personal docente y administrativo               | Formación de personal docente y administrativo               |
| Investigación                                                                                                                                                                             | Investigación de causas de la rotación de docentes           | Investigación de causas de la rotación de docentes           | Investigación de causas de la rotación de docentes           | Investigación de causas de la rotación de docentes           | Investigación de causas de la rotación de docentes           |
| Desarrollo                                                                                                                                                                                | Desarrollo de un programa de bilingüismo                     | Desarrollo de un programa de bilingüismo                     | Desarrollo de un programa de bilingüismo                     | Desarrollo de un programa de bilingüismo                     | Desarrollo de un programa de bilingüismo                     |
| Seguimiento                                                                                                                                                                               | Seguimiento de la implementación de los programas académicos | Seguimiento de la implementación de los programas académicos | Seguimiento de la implementación de los programas académicos | Seguimiento de la implementación de los programas académicos | Seguimiento de la implementación de los programas académicos |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.  
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



**Obligación 2: Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas**

Una vez finalizado el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa, en reunión de profesores de fecha 22 de noviembre de 2024, uno de los temas abordados fue la presentación de la 1ª. versión del documento Proyecto Educativo del Programa

| No. | TIPO:<br>OFICIOS –<br>DOCUMENTO<br>S | No.<br>RADIC<br>ADO | ASUNTO<br>DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|--------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Documento<br>versión final           | N.A.                | Proyecto Educativo del programa para ser presentado en Consejo de Facultad y posterior aprobación en Consejo Académico. En ajuste y revisión final alineado con los instrumentos institucionales en desarrollo.<br>Documento que aún no se ha dado el trámite en virtud que no se cuenta con PEI que debe ir alineado.<br>Evidencia 2 |

**Evidencia 2:**

**2.1 Misión del Programa**

Formar profesionales de alto nivel, tanto civiles como militares, con competencias sólidas de Ser, Saber, Hacer y Convivir, fundamentados en la ética, el respeto a la verdad, saberes, procesos culturales para concebir, diseñar, operar con responsabilidad social los procesos de gestión del riesgo de desastres comprendiendo los modelos de desarrollo en los territorios y el ámbito nacional e internacional. (RC página 79)

**2.2 Visión del Programa**

La *Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo*, se proyecta para ser reconocida nacional e internacionalmente a 2031 por la calidad académica, los aportes de la investigación y su relación con la proyección social, con el objeto de ser altamente valorada por el desempeño profesional de sus egresados quienes conyuvan a construir y mantener la paz en el país, la consolidación territorial, la protección del medio ambiente, de los recursos naturales y los *sociosistemas* estratégicos, así como el fortalecimiento de la cooperación bilateral, regional y multilateral con los países aliados y estratégicos. (RC página 79)

**3. Justificación del Programa**

La Escuela de Ingenieros Militares (ESING) es una institución de Educación Superior de carácter público, regida con base en lo preceptuado en el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992 que además ostenta la condición de unidad militar, lo cual deriva en un mayor compromiso para atender los requerimientos y obligaciones que la Ingeniería Civil demanda en el territorio colombiano. Por una parte, obedece al marco legal regulatorio y consuetudinario castrense, e

**Obligación 3: Direccionar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.  
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Se procedió a la revisión del documento de autoevaluación 2024, para obtener la versión final y formular el plan de mejora

| No. | TIPO:<br>OFICIOS –<br>DOCUMENTO<br>S                                 | No.<br>RADIC<br>ADO | ASUNTO<br>DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Revisión<br>documentos<br>institucionales<br>de<br>Autoevaluaci<br>n | N.A.                | Definición de las acciones del plan de mejoramiento, trabajo conjunto realizado con la asesora de calidad Dra. Leticia Guerrero. En proceso de traslado de hallazgos desde el programa de MGRyD a decanatura para los fines pertinentes<br><br>Evidencia 3 |

### Evidencia 3:

| ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y FORMULACIÓN DE TAREAS                               |                                                                                                                                                |                                                                                                                                    |                                                                                                                    |                   |                                                                                                                               |                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA<br>DE<br>CONTENIDO<br>VERIFICACIÓN                               | DESCRIPCIÓN HALLAZGO<br>(ASPECTO A MEJORAR)                                                                                                    | IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS                                                                                                           | CONSECUENCIAS                                                                                                      | IMPACTO           | TAREAS A EJECUTAR                                                                                                             | UNIDAD DE<br>MÉDIDA<br>(SOPORTE DE<br>EVIDENCIA)                        |
| Decreto 150 de 2019<br>Artículo 13.13.2.2<br><b>Definición del programa</b> | No se evidencian estrategias que brinden apoyo a la gestión académica y a la gestión de la calidad en el programa.                             | Al no contar con un documento que defina la estructura del programa, se dificulta la gestión académica y la gestión de la calidad. | Falta de claridad en la estructura del programa, lo que dificulta la gestión académica y la gestión de la calidad. | Acción correctiva | Elaborar un documento que defina la estructura del programa, lo que facilite la gestión académica y la gestión de la calidad. | A. Modelo de gestión de la calidad - Documento de gestión de la calidad |
| Decreto 150 de 2019<br>Artículo 13.13.2.4<br><b>Aspectos Curriculares</b>   | No se evidencian los resultados de la evaluación de la calidad del programa, lo que dificulta la gestión académica y la gestión de la calidad. | Falta de claridad en la estructura del programa, lo que dificulta la gestión académica y la gestión de la calidad.                 | Falta de claridad en la estructura del programa, lo que dificulta la gestión académica y la gestión de la calidad. | Acción correctiva | Elaborar un documento que defina la estructura del programa, lo que facilite la gestión académica y la gestión de la calidad. | A. Modelo de gestión de la calidad - Documento de gestión de la calidad |
| Decreto 150 de 2019<br>Artículo 13.13.2.4<br><b>Aspectos Curriculares</b>   | No se evidencian los resultados de la evaluación de la calidad del programa, lo que dificulta la gestión académica y la gestión de la calidad. | Falta de claridad en la estructura del programa, lo que dificulta la gestión académica y la gestión de la calidad.                 | Falta de claridad en la estructura del programa, lo que dificulta la gestión académica y la gestión de la calidad. | Acción correctiva | Elaborar un documento que defina la estructura del programa, lo que facilite la gestión académica y la gestión de la calidad. | A. Modelo de gestión de la calidad - Documento de gestión de la calidad |
| Decreto 150 de 2019<br>Artículo 13.13.2.4<br><b>Aspectos Curriculares</b>   | No se evidencian los resultados de la evaluación de la calidad del programa, lo que dificulta la gestión académica y la gestión de la calidad. | Falta de claridad en la estructura del programa, lo que dificulta la gestión académica y la gestión de la calidad.                 | Falta de claridad en la estructura del programa, lo que dificulta la gestión académica y la gestión de la calidad. | Acción correctiva | Elaborar un documento que defina la estructura del programa, lo que facilite la gestión académica y la gestión de la calidad. | A. Modelo de gestión de la calidad - Documento de gestión de la calidad |

### Obligación 4: Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo

- Se dio repuesta a las sugerencias emitidas por la par académico del programa luego de la visita de registro calificado

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.  
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



| No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | TIPO:<br>OFICIOS –<br>DOCUMENTO<br>S                                                                                | No.<br>RADIC<br>ADO | ASUNTO<br>DOCUMENTO                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Consolidación de información disponible en los archivos del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo | N.A.                | - Avances documento registro calificado doctorado conjunto ESING-UDCA<br><br>Evidencia 4.                                 |
| <p><b>Evidencia 4:</b></p> <p>de Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad se ubica entre dos campos amplios: Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística (05) y Ciencias Sociales, Periodismo e Información (03) que, por estar en igual proporción no se puede determinar un contenido principal específico. En este caso y para efectos de la aplicación de la norma, se propone usar el código 0588 o el código 0388 que refiere a programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a i) Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias Naturales, matemáticas y estadística y, ii) Ciencias Sociales, Periodismo e Información respectivamente. Los campos específicos son Medio Ambiente (Código 052) y Ciencias Sociales y del Comportamiento (Código 031) y los campos detallados son Ciencias Ambientales (Código 0521) y Ciencias Sociales (Código 0314).</p> <p>Concomitante, a la luz de los referentes internacionales y en virtud que el programa de Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad se enmarca en el Convenio Específico Escuela de Ingenieros Militares y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales con un aporte significativo en dos líneas de investigación: i) Explosivos y ii) Gestión del Riesgo y Desarrollo que señala aproximaciones teóricas, metodológicas y de investigación con un fuerte contenido medioambiental y social, en el marco de la Clasificación establecida por el DANE, el núcleo básico de conocimiento se alinea con la Sociología, antropología y estudios culturales, claramente compatible con las ciencias sociales.</p> <p>En el marco del convenio marco XYZ entre el Ejército Nacional de Colombia y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (U.D.C.A.) de fecha XYZ y el convenio específico entre la Escuela de Ingenieros Militares (ESING) y la Universidad de Ciencias</p> |                                                                                                                     |                     |                                                                                                                           |
| <p><b>Obligación 5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico.</b></p> <p>Esta actividad se realizará en los momentos establecidos desde Calidad Académica</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                     |                     |                                                                                                                           |
| No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | TIPO:<br>OFICIOS –<br>DOCUMENTO<br>S                                                                                | No.<br>RADIC<br>ADO | ASUNTO<br>DOCUMENTO                                                                                                       |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Plan de trabajo docente                                                                                             | N.A.                | No se realizó evaluación docente en el periodo julio-agosto dado que no hay actividad académica. Cohorte XIV inició el 15 |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.  
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



de agosto de 2025 el IV semestre  
Evidencia 5

### Evidencia 5:

Gracias 12:25 p. m.

Judith SANCHEZ ESING

Buenas tardes queridos profesores, les recuerdo las clases de este fin de semana

5:11 p. m.

| AGOSTO                   |                                                                                |                                                       |                                                                                    |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| V                        |                                                                                | S                                                     |                                                                                    |
| 15                       |                                                                                | 16                                                    |                                                                                    |
| SEG y Geomática en ORD 1 | Sección del programa: Recursos, Censos, Indicadores, Análisis del territorio 1 | Metodología de Proyección para la Gestión del Rango 1 | Sección del programa: Algoritmos para el ordenamiento territorial del territorio 2 |
| JHON TRIANA              | SEMINARIO II                                                                   | VICTOR FERNANDEZ                                      | SEMINARIO II                                                                       |
| Aula 1 COING             |                                                                                | Aula 1 COING                                          |                                                                                    |
| SEMINARIO III            |                                                                                | SEMINARIO III                                         |                                                                                    |
| VICTOR FERNANDEZ         |                                                                                | VICTOR FERNANDEZ                                      |                                                                                    |
| Aula 2 COING             |                                                                                | Aula 2 COING                                          |                                                                                    |

~V 3:57 p. m. 3:55:40

Bna tarde mil gracias 3:56 p. m.

**Obligación 6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje.**

Trabajo docente en equipo con lineamientos impartidos en la reunión celebrada el 3 de febrero de 2024

| No.         | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS           | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                                                                                                  |
|-------------|--------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1           | Informes, presentaciones Power Point | N.A.         | En reunión docente de 19 de julio de 2025, se realizará la actividad de aprendizaje con el equipo docente y revisión de electivas de las líneas de profundización |
| Evidencia 6 |                                      |              |                                                                                                                                                                   |

### Evidencia 6:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.  
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Judith por favor firmar y orfear. 2:24 p. m. ✓

 **EVALUACION RESULTADOS DE APREND...**  
 13 KB, Hoja de cálculo de Microsoft Excel

Abrir
Guardar como...

Judith por favor en la plataforma blackboard del programa les deja esta información a los docentes para que diligencien el cuadro. Esta tarea es un compromiso adquirido en la reunión de docentes del 19 de julio de 2025 y corresponde a los resultados de aprendizaje. Les deja el siguiente msj en el grupo: Queridos profesores buenas tardes. Conforme a mi compromiso adquirido con el equipo de docentes el pasado 19 de julio de 2025, invito a los profesores que orientaron asignaturas en el primer periodo de 2025 a diligenciar la tabla correspondiente a los resultados de aprendizaje de cada asignatura. Esta información debe estar diligenciada a más tardar para el viernes 15 de agosto de 2025.

3:21 p. m. ✓

**Obligación 7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.**

La condición de investigación, responsabilidad social e investigación se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS           | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                    |
|-----|--------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| 1   | Informes, presentaciones Power Point | N.A.         | Gestión académica con DIRIE para el viaje internacional a Chile con |
|     |                                      |              | Evidencia 7                                                         |

**Evidencia 7:**



### Obligación 9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado

Se realizó reunión con docentes y estudiantes CXIV el día 8 de marzo de 2025 donde se presentaron las fichas de trabajo de grado en ejecución

| No. | TIPO:<br>OFICIOS –<br>DOCUMENT<br>OS        | No.<br>RADIC<br>ADO | ASUNTO<br>DOCUMENTO                                                                                                                                 |
|-----|---------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Informes,<br>presentacione<br>s Power Point | N.A.                | Revisión de los avances de trabajos de grado, plan de choque y artículos a publicar en la revista de investigaciones de la ESING<br><br>Evidencia 9 |

#### Evidencia 9:

\*

#### Enfoques para la gestión del riesgo como aporte al desarrollo

#### Approaches to risk management as a contribution to development

**Autores:** Gloria Lucia Ruiz Peña, [gloria.ruiz@esing.edu.co](mailto:gloria.ruiz@esing.edu.co), Msc. Docente Maestría Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo, Escuela de Ingenieros Militares – ESING, Bogotá, Colombia.

Javier Betancur Vivas, [javier.betancur@esing.edu.co](mailto:javier.betancur@esing.edu.co), Msc. Docente Maestría en Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo, Escuela de Ingenieros Militares – ESING, Bogotá, Colombia.

#### Resumen

En este documento se hace un análisis de los contenidos de las líneas de profundización de la Maestría de Gestión del Riesgo y Desarrollo a lo largo de sus 15 años de existencia en el contexto del Ejército Colombiano, particularmente en la Escuela de Ingenieros Militares, ESING. Para el análisis se revisa la normatividad en gestión de riesgo, planificación territorial y adaptación al cambio climático y sus modificaciones en el tiempo, al igual que las iniciativas internacionales en dichos temas. La Maestría ha sido una respuesta a las necesidades nacionales en los temas de gestión del riesgo y desarrollo, lo cual le ha permitido evolucionar con las demandas nacionales, alineada de forma estratégica con los instrumentos normativos nacionales e internacionales.

#### Abstract

This paper analyzes the advanced courses the of the Master's Degree in Risk Management and Development program, around its 15 years, within the Colombian Army, particularly within the ESING (Escuela de Ingenieros Militares). The analysis reviews regulations on risk management, territorial

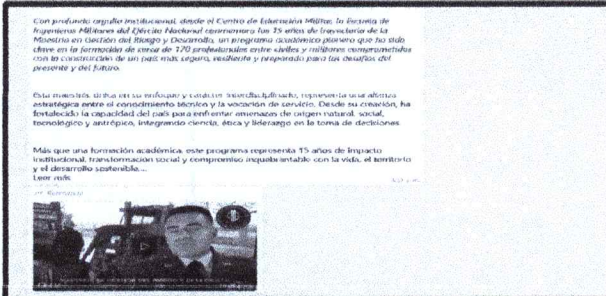
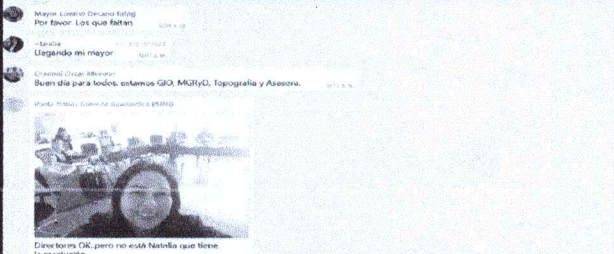
### Obligación 10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.

| No. | TIPO:<br>OFICIOS –<br>DOCUMENTO<br>S | No.<br>RADIC<br>ADO | ASUNTO<br>DOCUMENTO |
|-----|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
|-----|--------------------------------------|---------------------|---------------------|

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.  
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



|                                                                                                                                                                                                                         |                                               |              |                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                       | Definición de trabajo de investigación en red | N.A.         | Desarrollo de los XV años del programa MGRyD realizado el 1 de agosto de 2025 |
| Evidencia 10                                                                                                                                                                                                            |                                               |              |                                                                               |
| <p align="center"><b>Evidencia 10</b></p>                                                                                             |                                               |              |                                                                               |
| <b>Obligación 11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela.</b>                                                                                                                     |                                               |              |                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión previa con directivos académicos UDCA-ESING para el desarrollo de la reunión con los altos directivos académicos de las dos instituciones</li> </ul>                   |                                               |              |                                                                               |
| No.                                                                                                                                                                                                                     | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS                    | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                              |
| 1                                                                                                                                                                                                                       | Reunión                                       | N.A.         | Reunión revisión documento para convocatoria docente 2026<br>Evidencia 11     |
| <b>Evidencia 11:</b>                                                                                                                                                                                                    |                                               |              |                                                                               |
|                                                                                                                                     |                                               |              |                                                                               |
| <b>Obligación 12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre</b> |                                               |              |                                                                               |
| No.                                                                                                                                                                                                                     | TIPO: OFICIOS –                               | No. RADIC    | ASUNTO DOCUMENTO                                                              |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.  
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



|   | DOCUMENTO<br>S                             | ADO  |                                                                                                                                                                           |
|---|--------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Informes,<br>presentaciones<br>Power Point | N.A. | Avance elaboración de<br>informes para cierre de<br>acciones a cargo de la<br>MGRyD Esta actividad<br>es consecuente con los<br>plazos a entregar a<br>CEMIL Evidencia 12 |

**Evidencia 12:**

PLAZO CEMIL JULIO 2025

Informe de Gestión Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo

*Informe de seguimiento y evaluación de las acciones tomadas para el logro de los  
Resultados de Aprendizaje de cada espacio académico/programa*

El programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo a la luz del documento de  
solicitud de **Renovación De Registro Calificado** radicado en diciembre 24 de 2025, formuló  
los resultados de aprendizaje bajo las siguientes premisas:

**1. Resultado de Aprendizaje General del Programa de Maestría en Gestión del Riesgo y  
Desarrollo**

Al finalizar exitosamente la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, los estudiantes  
serán capaces de desarrollar conocimiento aplicado a la gestión de riesgo de desastres en  
proyectos de investigación de diferentes eventos naturales desastrosos, diseñar,  
implementar y evaluar estrategias integrales para la gestión del riesgo en diversos contextos  
(urbanos, rurales, sector vivienda, minero-energético, agropecuario, ambiental, salud,  
comunitarios), considerando las particularidades de cada territorio, fomentando la cultura  
de prevención y reducción de la exposición, promoviendo la resiliencia de las comunidades  
a partir de la identificación, análisis y evaluación de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos,  
planteando medidas de prevención, mitigación y preparación ante desastres, respuesta y  
recuperación.

A renglón seguido se formularon los resultados de aprendizaje para la competencia del Ser,  
Saber, Hacer y *Convivir* así como el resultado de cada una de las asignaturas y líneas de

**Obligación 13. Realizar actividades en pro del  
cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte  
de la renovación del registro calificado, así mismo realizar  
la preparación de la visita de pares académicos del año  
2025.**

| No. | TIPO:<br>OFICIOS –<br>DOCUMENTO<br>S        | No.<br>RADIC<br>ADO | ASUNTO<br>DOCUMENTO                                                                                                           |
|-----|---------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Informes,<br>presentacione<br>s Power Point | N.A.                | En desarrollo<br>actualización del<br>registro calificado para<br>entrega de informe en<br>agosto de 2025<br><br>Evidencia 13 |

**Evidencia 13:**

**ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**  
**MAESTRIA EN GESTION DEL RIESGO Y DESARROLLO**  
 Solicitud de Renovación de Registro Calificado

**1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA**

La Escuela de Ingenieros Militares (ESING), institución académica de educación superior, regida según el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992 y alma mater del Arma de Ingenieros del Ejército Nacional de Colombia, en concordancia con sus fundamentos declarados mediante su Naturaleza Institucional, que obedece al marco legal, regulatorio y consuetudinario castrense, así como a su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2026, presenta al Ministerio de Educación Nacional el documento de solicitud de *Renovación de Registro Calificado* para el programa de *Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo*, otorgado mediante Resolución N°. 6724 del 20 de abril de 2018.

Conforme con lo señalado en la Ley 30 de 1992 que Organiza el Servicio Público de la Educación Superior (Congreso de Colombia, 1992):

Artículo 24: El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior (...).

Artículo 25: Los programas (...) de acuerdo con su campo de acción ofrecidos por

**Obligación 14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años**

| No. | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS                                                                                          | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO                                                                 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | El documento de registro calificado se radicó el 25 de diciembre de 2024. A la fecha en consolidación de evidencias | N.A.         | Documentos de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo<br><br>Evidencia 14 |

**Evidencia 14:**

El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico, se expresa en números enteros y debe discriminar el tiempo dedicado al trabajo independiente del estudiante, así como las de acompañamiento directo del docente. (pp. 15-16)

Adicionalmente, los créditos académicos en el marco de la Política de Créditos y Flexibilidad Curricular de la Escuela de Ingenieros Militares [ESING] (2013), (Anexo C3-004) ha recogido la normatividad nacional para diseñar las propias como se señala a continuación:

Artículo 9: Asignaturas y relación de horas presenciales e independientes. Para efectos de fijar las horas de trabajo presencial e independiente en las asignaturas de un programa, se tendrá en cuenta el tipo de asignatura, características y consideraciones, la proporción del tiempo que requiere el estudiante para profundizar en sus habilidades, (...) privilegiando el componente teórico acompañado del componente práctico, como se indica en la Tabla 26.

**Tabla 26. Asignatura y Relación de Horas Presenciales e Independientes**

| Asignatura       | Horas de Trabajo Presencial | Horas de Trabajo Independiente |
|------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Teórica          | 1                           | Entre 2 y 4 horas              |
| Teórico-práctica | 1                           | Entre 2 y 4 horas              |
| Práctica         | 1                           | Entre 1 y 5 horas              |

Tomado de: Escuela de Ingenieros Militares [ESING] (2013) Política de Créditos Académicos y Flexibilidad Curricular. In Acuerdo No. 002 del 24 de enero de 2013 (pp. 1-11). Consejo Académico.

El programa de *Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo* a partir de las directrices emanadas por la Escuela de Ingenieros Militares (ESING), decidió de acuerdo con la asignatura,

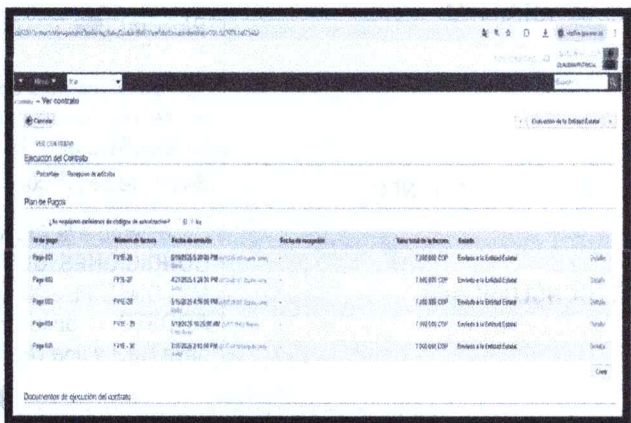
**Obligación 15. Cumplir el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.  
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





|                                            | <table><tr><th>No.</th><th>TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Documentos cargaos en la plataforma</td><td>N.A.</td><td>Archivos<br/><br/>Evidencia 17</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No.          | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS   | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO | 1   | Documentos cargaos en la plataforma | N.A.   | Archivos<br><br>Evidencia 17 |            |      |          |           |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------|--------------|------------------|-----|-------------------------------------|--------|------------------------------|------------|------|----------|-----------|
| No.                                        | TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. RADICADO | ASUNTO DOCUMENTO             |              |                  |     |                                     |        |                              |            |      |          |           |
| 1                                          | Documentos cargaos en la plataforma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | N.A.         | Archivos<br><br>Evidencia 17 |              |                  |     |                                     |        |                              |            |      |          |           |
|                                            | <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                              |              |                  |     |                                     |        |                              |            |      |          |           |
| 12. VALOR DEL CONTRATO                     | Valor total \$ 49.000.000<br>Valor autorizado a pagar \$ 7.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                              |              |                  |     |                                     |        |                              |            |      |          |           |
| 13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL     | <table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN:</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>SALUD:</td><td>Sanitas</td><td>\$ 350.000</td></tr><tr><td>ARL:</td><td>Positiva</td><td>\$ 14.700</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Obligación   | Entidad                      | Vlr. Pago    | PENSIÓN:         | N/A | N/A                                 | SALUD: | Sanitas                      | \$ 350.000 | ARL: | Positiva | \$ 14.700 |
| Obligación                                 | Entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Vlr. Pago    |                              |              |                  |     |                                     |        |                              |            |      |          |           |
| PENSIÓN:                                   | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | N/A          |                              |              |                  |     |                                     |        |                              |            |      |          |           |
| SALUD:                                     | Sanitas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | \$ 350.000   |                              |              |                  |     |                                     |        |                              |            |      |          |           |
| ARL:                                       | Positiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 14.700    |                              |              |                  |     |                                     |        |                              |            |      |          |           |
| 14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME | <div><div><div>1. Cuenta de cobro.</div><div>2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.</div><div>3. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div><div>4. Informe de supervisión.</div><div>5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.</div><div>6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</div></div><div><div>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</div><div>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).</div></div></div> |              |                              |              |                  |     |                                     |        |                              |            |      |          |           |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 15. CONSTANCIAS     | <p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p> |
| 16. RECOMENDACIONES | Se puede seguir con los trámites de pago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 17. CONCLUSIONES    | De acuerdo a la <b>CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> se va a cancelar la suma de SIETE MILLONES PESOS MTCE (\$ 7.000.000), correspondiente del mes <b>AGOSTO</b> , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC                                                                                                                                                |

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de AGOSTO de 2025

FIRMA SUPERVISOR

  
**MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO**  
**OFICIAL DECANO ESING**  
**Supervisor Contrato No. 331-CENAC EDUCACIÓN-2025**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.  
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

